

**UNAP**

Facultad de Ingeniería Química



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 159-2022-FIQ-UNAP**

Iquitos, 23 de junio de 2022

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA****CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 115-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., manifiesta que una estudiante, solicita reingreso en el semestre académico I-2022; quien fue sancionada con retiro definitivo por bajo rendimiento académico.

La Dirección de Escuela, luego del análisis del récord académico y en concordancia con la Resolución del Consejo Universitario N° 005-2022-CU-UNAP, considera justa su solicitud; por lo que, solicita el reingreso en el semestre académico I-2022, de dicha estudiante.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Aceptar el reingreso en el Semestre Académico I-2022, de una estudiante de la Facultad de Ingeniería Química, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal; siendo la siguiente:

Nº	Nombres	C.U	Condición
01	CLAUDIA ALICIA PEREZ URACO	2154243	Bajo Rendimiento Académico

**ARTÍCULO 2º.** - Que, la estudiante deberá recuperar su condición de alumna regular en el I Semestre Académico 2022.

**ARTÍCULO 3º.** - La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMAS  
Decano FIQ - UNAP



  
VÍCTOR GARCÍA PÉREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

